
Coordinacion Taller Textil

DECRETO N° 1444

FECHA: 18.10.2023

PUBLICADO: 18.10.2023

ARTICULO 1°.- Crease la Coordinación Taller Textil: Tendrá a su Cargo la Organización, Planificación, Coordinación, Capacitación y Formación de personas de todas las edades en un oficio, en la que brindara oportunidades laborales, regularizando y formalizando el empleo a través de capacitaciones en cortes, molduras, costuras, materiales y asesoramiento para ventas en ferias de Economía Social con el objeto de acceder a microcréditos, en el que además se confeccionaran pedidos de distintas Áreas Municipales, Tendrá Rango de Departamento, Nivel 1. Dependerá directamente del Director de Economía Social.

ARTICULO 2°.- Designase a la Tec. Costen Yamila Daniela, DNI: 30.188.236, Legajo N° 5949, a cargo de la Coordinación Taller Textil, según lo expresado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Los alcances de los Artículos precedentes, comenzaran a regir a partir del día 01 de Octubre de 2023.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-